

95155



25155

8

MODELO DE UTILIDAD

por 20 años

por "UN CALENTADOR ELECTRICO", a favor de D. José M^a Martínez-Iglesias Berrens, de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona, Rosellón, 253, 3^a, 2^a.

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

Hasta el presente las resistencias eléctricas utilizadas para servicios de calefacción industrial, se han montado en el interior de los alveolos o canales cerrados de unos núcleos de material aislante, los cuales, a su vez, se introducen dentro de unas vainas metálicas de protección que son las que toman contacto directo con el líquido del bala que se desea calentar.

5. Esta disposición ha sido admitida en cuanto se asegura una protección mecánica correcta de las resistencias



10. y sus soportes aislantes, por lo general frágiles, y porque se evita en absoluto que las resistencias eléctricas tomen contacto con las paredes de la vaina metálica; pero si se examina con alguna detención esta solución se observa que el calor desarrollado por la resistencia eléctrica ha de calentar el aire que la circunda o sea el del interior, del canal, este aire ha de calentar la masa de refractario y luego ésta, a la vaina metálica, y hasta que esta última está ya caliente no se puede pensar en un efecto térmico sobre el líquido a calentar.
20. Téngase en cuenta además, que entre las paredes exteriores del soporte de refractario y las paredes interiores de la vaina metálica existe una capa de aire que precisa calentar; o sea en definitiva que la transmisión del calor desde la resistencia al líquido se efectúa en las peores condiciones de rendimiento.
25. Por tanto, los calentadores eléctricos hasta hoy conocidos, solo son admisibles en aquellas aplicaciones en las que el consumo eléctrico puede ser muy considerable, o en aquellas en las que el factor tiempo no tenga una excesiva importancia. Pero tales calentadores no pueden admitirse en los casos en que se han de manejar cantidades reducidas de electricidad y que en cambio, interesan efectos térmicos rápidos sobre el líquido a calentar. Tal ocurre, por ejemplo, en los radiadores de calefacción por agua caliente, individuales y en los que el agua se calienta por resistencia eléctrica.
30. El recurrente ha ideado y puesto en ejecución práctica un calentador eléctrico que por ser nuevo y de su propia invención solicita que se le garantice en su propiedad y explotación exclusiva, mediante la concesión del Modelo de utilidad a que se refiere la presente memoria descriptiva.
- 40.



75. no afecten, alteren, cambien o modifiquen la esencialidad del calentador descrito.

N O T A.

Se reivindica como objeto de este registro por Modelo de utilidad:

80. 1.- Un calentador eléctrico, caracterizado por el hecho de que los bucles de su filamento eléctrico resistente quedan alojados y sostenidos dentro de unos canales periféricos abiertos al exterior, de material refractario, colocados y envueltos dentro de una vaina metálica de protección; los canales son de la suficiente profundidad para evitar el contacto directo entre los bucles y la pared interna de la vaina.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del Modelo de utilidad definido en la anterior reivindicación, cual objeto es:

90. 2.- "UN CALENTADOR ELECTRICO".

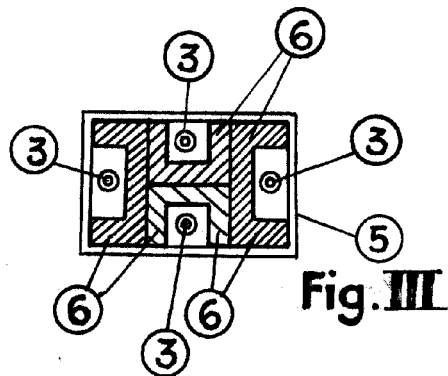
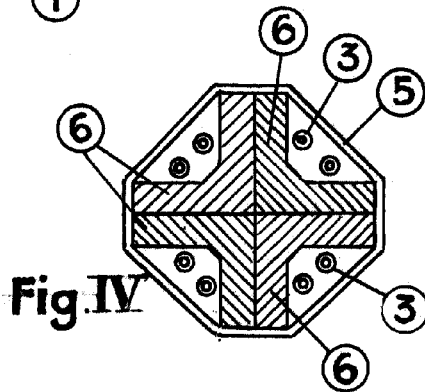
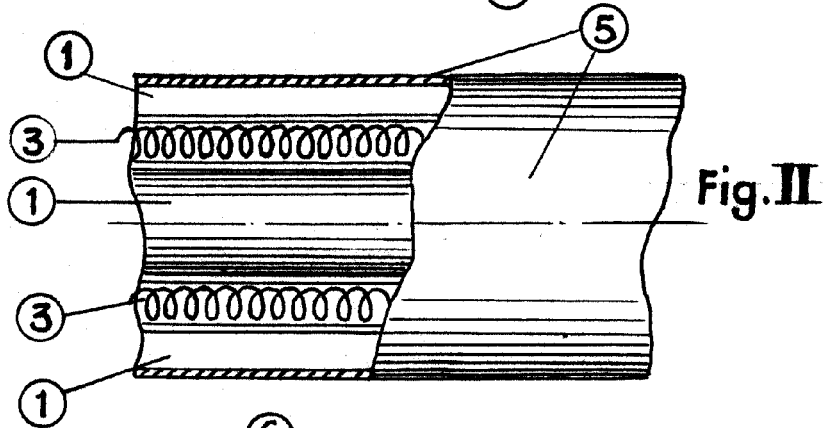
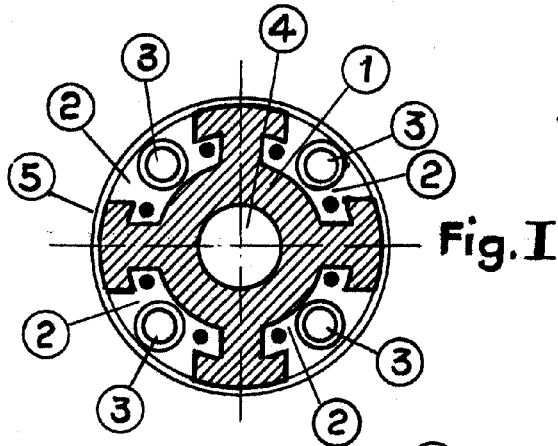
Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, mecanografiadas por una sola cara y del dibujo unido a la misma.

95. Barcelona cuatro de julio de mil novecientos cincuenta.

P.A. de D. José M^s Martínez-Iglesias Berrens,

L. DURÁN
P. P.

95155



BARCELONA - 4 JUL. 1950

L. DURÁN
P. P.

ESCALA VARIABLE